



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto realizar un respetuoso exhorto, tanto a la Comisión Reguladora de Energía, como a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que se reclasifique la tarifa de energía eléctrica para Tamaulipas y implemente de manera urgente la tarifa "1F" para todos los consumidores domésticos de nuestro Estado, en virtud de las condiciones climáticas que sufrimos actualmente en la entidad.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la energía eléctrica es uno de los servicios básicos fundamentales con que deben contar todos los hogares; gran parte de las actividades que diariamente realizamos se encuentran directamente relacionadas con este servicio y, sin el, sería imposible desarrollar la dinámica de vida actual.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es decir, gran parte, si no es que prácticamente todas las tareas y actividades que a diario se realizan en los hogares tamaulipeco dependen del suministro de energía eléctrica.

A esta necesidad cotidiana se debe sumar que, actualmente, nuestro país atraviesa por condiciones climáticas muy drásticas, particularmente en la zona norte donde se está padeciendo una importante ola de calor, por lo cual, la población busca mitigar los efectos del calor mediante el uso de sistemas de climatización y ventiladores.

Esto, debido a que en las últimas semanas nuestro país padeció fenómenos meteorológicos conocidos como "olas de calor", las cuales tuvieron como consecuencia que en algunos estados de la República (particularmente de la zona norte, entre ellos Tamaulipas) registraran temperaturas record.

Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, San Fernando, Victoria, El Mante, Xicoténcatl y la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira fueron de los municipios más afectados registrando temperaturas superiores a los 45°C, con una sensación térmica de más de 50°C en algunos casos.

Al respecto, es preciso recordar que que el costo de la energía eléctrica está directamente relacionado con las temperaturas y condiciones climáticas; es decir, tanto la Comisión Reguladora de Energía, como la Comisión Federal de Electricidad, que son los órganos técnicos encargados de proponer las tarifas del uso de energía eléctrica basan sus estimaciones en las temperaturas medias de las regiones del país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así las cosas, en la mayoría de los municipios de Tamaulipas se aplican tarifas de cobro de energía eléctrica que van de la tipo "1C", a la "1E", de acuerdo con la temperatura media mínima en verano.

De acuerdo con dicha clasificación estimada por parte de la Comisión Federal de Energía, las temperaturas medias mínimas en verano en Tamaulipas van desde los 30°C hasta los 32°C; lo cual, es evidentemente desproporcionado y completamente alejado de la realidad.

Durante los últimos años, en Tamaulipas se han registrado temperaturas extremadamente altas, las cuales sobrepasan, cuando menos, los 40°C, situación que, sumada a la grave falta de agua, ha provocado que la población recurra a mecanismos de climatización y/o ventilación para mitigar el calor.

Sin duda alguna, el uso constante de estos mecanismos que son totalmente necesarios para sobrellevar las condiciones climáticas de nuestro Estado, provoca que se aumente considerablemente el consumo de energía eléctrica por parte de las familias tamaulipecas.

Esto, inevitablemente se traduce en una afectación directa a la economía de las familias tamaulipecas, pues obliga a que los usuarios de este servicio tengan que vaciar sus bolsillos para realizar el pago correspondiente; dejándolos en muchas ocasiones, sin la solvencia económica suficiente para cubrir otras necesidades básicas.

O bien, se vean en la necesidad de endeudarse para adquirir equipos de climatización y/o ventilación más eficientes en el consumo de energía que, evidentemente, son mucho más costosos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dicho de una manera muy clara y sencilla: en temporada de verano, donde se registran las temperaturas más extremas del año en nuestro Estado, las familias tamaulipecas deben elegir entre pagar recibos extremadamente excesivos de energía eléctrica o pagar precios altísimos por equipos para sobrellevar las condiciones climáticas, en cualquiera de los casos, quien pierde es el ciudadano.

En ese sentido, quienes suscribimos la presente acción legislativa, estimamos necesario realizar un respetuoso exhorto tanto a la Comisión Reguladora de Energía, como a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que se reclasifique la tarifa de energía eléctrica para Tamaulipas y implemente de manera urgente la tarifa "1F" para todos los consumidores domésticos de nuestro Estado, en virtud de las condiciones climáticas que sufrimos actualmente en la entidad.

Lo anterior, dado que consideramos que esta es la tarifa es la que más se acerca a las condiciones climáticas generalizadas en el territorio de nuestro Estado, pues, contempla una temperatura media baja promedio en verano de 33°C, lo cual es, por mucho, inferior a las temperaturas de más de 40°C que se padecen en Tamaulipas durante el verano.

No pasa desapercibido para quienes suscribimos que, actualmente, existe un acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017, mismo que sigue vigente con las respectivas modificaciones de ajustes inflacionarios; por lo que también se hace extensivo el exhorto que nos ocupa a la SHCP para que considere la reclasificación de las tarifas del servicio de energía eléctrica para Tamaulipas, en virtud de los argumentos antes mencionados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, queremos referir también que el pasado 16 de febrero de 2022, presentamos una iniciativa con una intención muy similar a la presente, solicitando que se aplicara la tarifa "1F"; sin embargo, a la fecha, a pesar de haber sido dictaminado en sentido favorable por unanimidad de los integrantes de la Diputación Permanente el 12 de agosto del año pasado, no ha sido remitido a este Pleno para su aprobación.

Por tal motivo, de nueva cuenta y al igual que anteriores legislaturas, estimamos necesario hacer la presente solicitud para que se considere la aplicación de una tarifa más económica para el territorio de Tamaulipas, al igual que se aplica ya en otros estados, en virtud de las circunstancias territoriales y climáticas propias de nuestra entidad.

Lo anterior, pues estamos seguros que las familias tamaulipecas necesitan lidiar con las consecuencias de los estragos climáticos de una manera económica y que no comprometa ni su salud, ni su economía.

Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión; en razón de la importancia y la trascendencia del asunto que nos ocupa.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta tanto a la Comisión Reguladora de Energía, como a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que se reclasifique la tarifa de energía eléctrica para Tamaulipas y implemente de manera urgente la tarifa "1F" para todos los consumidores domésticos de nuestro Estado, en virtud de las condiciones climáticas que sufrimos actualmente en la entidad.

SEGUNDO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que en los términos del Acuerdo mediante el cual se le autoriza a establecer el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017, considere la reclasificación de las tarifas del servicio de energía eléctrica para Tamaulipas, en virtud de las condiciones climáticas que sufrimos actualmente en la entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TERCERO.- Las autoridades señaladas deberán remitir al Pleno de este Congreso un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 28 del mes de junio de 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**


DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**


DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN


DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN EXHORTO TANTO A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A FIN DE QUE SE RECLASIFIQUE LA TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA TAMAULIPAS Y IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE LA TARIFA “1F” PARA TODOS LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS DE NUESTRO ESTADO, EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE SUFRIMOS ACTUALMENTE EN LA ENTIDAD. Presentada el 28 de junio del 2023 por el Dip. Félix Fernando García Aguiar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

[Firma]
**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO**

[Firma]
**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**

[Firma]
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

Nancy Ruiz Mtz
DIP. NANCY RUIZ MARTÍNEZ

[Firma]
DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

[Firma]
**DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ**

[Firma]
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN EXHORTO TANTO A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A FIN DE QUE SE RECLASIFIQUE LA TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA TAMAULIPAS Y IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE LA TARIFA "1F" PARA TODOS LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS DE NUESTRO ESTADO, EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE SUFRIMOS ACTUALMENTE EN LA ENTIDAD. Presentada el 28 de junio del 2023 por el Dip. Félix Fernando García Aguiar.